



Proyecto de ley 268 Declaraciones de inscripción Información y descripciones requeridas

De acuerdo con el Código Oficial de Georgia Anotado (O.C.G.A.). §20-2-670, el padre de familia o tutor legal de un alumno que desee inscribirse de forma permanente en un grado superior al tercero en cualquier escuela de este estado deberá, como requisito previo a dicha inscripción permanente, firmar un documento en el que se revele lo siguiente:

- ¿Ha sido el alumno alguna vez adjudicado por un delito grave de clase A o B? Nota: Para su referencia, consulte la siguiente lista de delitos graves de clase A y B.]*

Delitos graves designados como clase A: O.C.G.A. §15-11-2	Delitos graves designados como clase B: O.C.G.A. §15-11-2
Un hecho designado como delito grave de clase A es un hecho cometido por un menor de 13 años o más y que, de haber sido cometido por un adulto, constituiría uno o varios de los siguientes delitos	Un hecho designado como delito grave de clase B es un hecho cometido por un menor de 13 años o más y que, de haber sido cometido por un adulto, constituiría uno o varios de los siguientes delitos
<ul style="list-style-type: none"> • Ciertos delitos de ataque agravado • Agresión con agravantes • Robo a mano armada sin arma de fuego • Incendio premeditado de primer grado • Intento de asesinato • Escape (si se trata de una condena previa por delito grave) • Robo de vehículos • Invasión de domicilio (1^{er} grado) • Secuestro • Actividad delictiva de pandillas no clasificadas como de clase B • Tráfico de drogas • Cualquier delito grave, si se ha cometido anteriormente 3 delitos graves si los comete un adulto, y uno de ellos es un delito contra la persona o es un delito sexual 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciertos delitos graves de agresión con agravantes • Incendio premeditado de segundo grado • Intento de secuestro • Agresión con lesiones a un maestro u otro miembro del personal escolar • Asociación delictiva • Robo • Invasión de domicilio (2^{do} grado) • Actividad criminal de pandillas – Grafiti • Robo con fuerza y allanamiento • Poseer, fabricar, transportar, distribuir, poseer con la intención de distribuir u ofrecer distribuir un "dispositivo destructivo". • Segundo robo o robos posteriores de un vehículo motorizado • Segunda infracción o infracciones posteriores por engaño con dispositivos destructivos u obstrucción a las fuerzas del orden en relación con dispositivos destructivos. • Segunda posesión o posteriores posesiones de un revólver • Portar armas de fuego o armas peligrosas en la zona de seguridad escolar, o cualquier otra arma, junto con un delito de agresión. • Segunda infracción o infracciones posteriores relacionadas con armas en zonas de seguridad escolar. • Cualquier delito grave, salvo los delitos contra las personas o los delitos sexuales, si se han cometido tres delitos graves de este tipo anteriormente. • Distribuir un dispositivo destructivo, explosivo, gas venenoso, o un detonador a alguna persona menor de 21 años

Si la respuesta a esta pregunta es Sí, indique lo siguiente para **cada** adjudicación:

- Fecha de dicha adjudicación: _____
- Infraacción cometida: _____
- Jurisdicción en la que se realizó la adjudicación: _____
- Sentencia impuesta: _____

¿Está el alumno cumpliendo actualmente una suspensión a corto plazo, una suspensión a largo plazo o una expulsión de otra escuela? [Nota: Para su referencia, a continuación, se define cada uno de estos tipos de disciplina].

- **Suspensión a corto plazo:** suspensión de un alumno de una escuela pública por un máximo de diez días lectivos
- **Suspensión a largo plazo:** Suspensión de un alumno de una escuela pública durante más de diez días lectivos, pero sin exceder el trimestre o semestre escolar en curso.
- **Expulsión:** expulsión de un alumno de una escuela pública más allá del trimestre o semestre escolar en curso

Si la respuesta a esta pregunta es Sí, indique lo siguiente:

- ¿Cuál es la razón de tal disciplina? _____
- ¿Cuál es la duración de la disciplina? _____

¿Está el alumno actualmente asignado o ha estado alguna vez asignado a un centro educativo alternativo, una escuela u otro programa alternativos debido a problemas de comportamiento, disciplina o salud mental/conductual?

- Sí
- No

Si la respuesta a esta pregunta es Sí, indique lo siguiente:

- Nombre y ubicación de la escuela/programa
- Fechas de asignación a la escuela/programa
- ¿Cuál fue el motivo de la asignación a la escuela/programa?
- ¿Cuál es/fue el término o la duración de la asignación a la escuela/programa?

¿Es el alumno actualmente objeto de una Notificación de Audiencia Disciplinaria conforme a la O.C.G.A.? ¿§20-2-754? (Nota: Este tipo de audiencia se define como: "Una audiencia disciplinaria tras cualquier caso de una presunta infraacción del código de conducta estudiantil en el que el director recomiende una suspensión o expulsión de más de diez días lectivos, o una presunta agresión o maltrato por parte de un alumno a cualquier maestro u otro funcionario o empleado del centro educativo".

- Sí
- No
- Si la respuesta es sí, proporcione información detallada: _____

¿Es el alumno actualmente o ha sido alguna vez objeto de alguna Notificación de Denuncia por Acción Delictiva presentada de conformidad con el Código Oficial de Georgia Anotado (O.C.G.A.)? ¿§20-2-756? (Nota: Este informe de acción penal se define como: "La administración escolar, el funcionario encargado de las audiencias disciplinarias, el panel, el tribunal de funcionarios escolares o la junta local de educación pueden, cuando se produzca cualquier presunta acción criminal por parte de un alumno, denunciar el incidente al organismo o funcionario policial correspondiente para que lo investigue y determine si deben iniciarse cargos penales o procedimientos por delincuencia".)

- Sí
 No
 Si la respuesta es Sí, facilite información detallada: _____

.....

¿Es el alumno actualmente o ha sido alguna vez objeto de alguna Notificación de Problema Disciplinario Crónico emitida de conformidad con el O.C.G.A.? ¿§20-2-765? (Nota: Esta Notificación de Alumno con Problemas Disciplinarios Crónicos se define como: "Cada vez que un maestro o director identifique a un alumno como un alumno con problemas disciplinarios crónicos, el director deberá notificar por teléfono y por correo certificado o por mensajería urgente con acuse de recibo o por correo urgente a los padres o tutores del alumno el problema disciplinario, invitar a dichos padres o tutores a observar al alumno en el aula y solicitar al menos a uno de los padres o tutores que asista a una reunión con el director o el maestro, o con ambos, para elaborar un plan disciplinario y de corrección del comportamiento".)

- Sí
 No
 Si la respuesta es Sí, facilite información detallada: _____

.....

¿El alumno es actualmente o ha sido alguna vez objeto de un Plan Disciplinario y de Corrección del Comportamiento de conformidad con la O.C.G.A.? ¿§20-2-766? (Nota: Este tipo de Plan Disciplinario y de Corrección del Comportamiento se define como: "Antes de que se le permita a un alumno con problemas disciplinarios crónicos regresar de la suspensión o expulsión, la escuela a la que se debe readmitir el alumno debe solicitar por teléfono y por correo certificado con acuse de recibo o correo de primera clase que al menos uno de los padres o tutores programen y asistan a una conferencia con el director o su designado para diseñar un plan disciplinario y de corrección de comportamiento."

- Sí
 No
 Si la respuesta es Sí, facilite información detallada: _____

.....

¿Es el alumno actualmente o ha sido alguna vez objeto de una denuncia por la comisión de un acto prohibido de conformidad con el O.C.G.A.? ¿§20-2-1184? (Nota: Este tipo de denuncia de la comisión de un acto prohibido se define como: "Cualquier maestro u otra persona empleada en cualquier escuela pública... que tenga motivos razonables para creer que un alumno de dicha escuela ha cometido algún acto en las instalaciones escolares o en cualquier evento escolar, que esté prohibido por la Sección 16-5-21 [agresión agravada], 16-5-24 [lesiones corporales graves], Capítulo 6 del Título 16 [delitos contra el orden público] 16-11-127 [porte de armas], 16-11-127.1 [armas en propiedad escolar], 16-11-132 [posesión ilegal de armas] y 16-13-30 [sustancias controladas], deberá informar inmediatamente del acto y del nombre del alumno al director... o a la persona designada."

- Sí
 No
 Si la respuesta es Sí, facilite información detallada: _____
 Por favor, facilite el nombre y la dirección de cada centro educativo al que haya asistido el alumno durante los últimos 24 meses.

Nombre de Escuela	
Fechas de asistencia	
Dirección	
Ciudad, Estado, Código postal	

Nombre de Escuela	
Fechas de asistencia	
Dirección	
Ciudad, Estado, Código postal	

Nombre de Escuela	
Fechas de asistencia	
Dirección	
Ciudad, Estado, Código postal	

RECONOCIMIENTO Y ACUERDO PARA FACILITAR LOS EXPEDIENTES ACADÉMICOS

- Soy mayor de dieciocho (18) años. Soy el padre de familia/tutor legal del alumno que se inscribe para matricularse en el Distrito Escolar del Condado de DeKalb.
- Por la presente, reconozco que toda la información aquí contenida es verdadera y correcta según mi leal saber y entender, y que he revelado íntegramente todos los centros educativos a los que ha asistido el alumno en los últimos veinticuatro (24) meses.
- Por la presente, doy mi consentimiento y autorizo al Distrito Escolar del Condado de DeKalb a solicitar, recibir y revisar todos los expedientes académicos de todas y cada una de las escuelas a las que haya asistido el alumno en los últimos veinticuatro (24) meses.

Fecha _____

Nombre del alumno _____

Nombre de la persona que completa el formulario _____

Relación con el alumno _____